



## ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

N° 13-06-2015

Sesión ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica N° 13-06-2015, celebrada el lunes 1° de junio de 2015, en la sala de sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

### **Asistentes**

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidente
MSc. Sarita Elena Villegas Fernández	Vicepresidenta
Lic. Eduardo Solano Mora	Tesorero
Lcda. Viviana Umaña Porras	Fiscal
Lcda. Marisol Fournier Pereira	Vocal I
Lcda. Karla González Urrutia	Vocal II.

### **Asesor Legal**

### **Secretaria de Junta Directiva**

Sra. Ana Sandino Torres.

### **Ausente con justificación**

Lic. Alejandro Delgado Faith

**Preside** el Lic. Waynner Guillén Jiménez, quien da inicio a la sesión al ser las 17:45 horas.

### **AGENDA**

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Aprobación del acta N° 12-05-15 del 18 de mayo, 2015.
- iii. Correspondencia Externa.



### **Presidencia**

- ✚ Preguntas referentes al Centro de Mediación
- ✚ Seminario para la recertificación para el Curso de evaluación de la idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego
- ✚ Reglamento CPPCR, para realizar Evaluaciones de Idoneidad Mental para Laborar en Centros de Atención Públicos, Privados y Mixtos
- ✚ Congreso Nacional de Psicología. (Comisión Central)

### **Vicepresidenta**

- ✚ Comisión de Asuntos Gremiales, día Nacional de la Persona con Discapacidad
- ✚ Gira de Servicios, zona de Turrialba
- ✚ Sesión de Trabajo CARE, Convenio entre asociaciones.
- ✚ Agenda sesión extraordinaria Consejo de Asociaciones Regionales

### **Secretaría**

#### **Fiscalía**

- ✚ Solicitud de Comisión de Empleo

#### **Tesorería**

#### **Vocalía I**

#### **Vocalía II**

- ✚ Ley General de Salud
- ✚ Servicio Social Obligatorio

#### **Asesoría Legal**

#### **Dirección Ejecutiva**

- ✚ Seguimiento Sub Ejecución MSc. Juan Carlos Miranda (verbal)
- ✚ Seguimiento Comisión de Inversión (Verbal)
- ✚ Casos de cobro de cuotas por errores administrativos
- Mirania Fernández Rojas
- Rossi Ann Egea



- Jael Fallas Calvo
- ✚ Seguimiento de tema exp. 17 Tribunal de Honor

iv. **Cierre de Sesión**

### **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

ACUERDO N° I-1-13-06-15. Se aprueba la agenda presentada. ACUERDO FIRME.

### **II. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 12 DEL 18 DE MAYO DE 2015**

ACUERDO N° II-02-13-06-15 Se aprueba el acta de la sesión 12-05-15 del 18 de mayo, 2015 con las correcciones indicadas. ACUERDO FIRME

### **III. CORRESPONDENCIA EXTERNA**

#### **Carta de la Lcda. Yahaira Quesada Solano.**

Se conoce carta enviada a la Junta Directiva por la Lcda. Yahaira Quesada Solano, código 4838, en la que informa, su inconformidad debido a la nota enviada por el Departamento de Gestión de Cobros, en la cual se le indica que se encuentra en estado de morosidad.

ACUERDO N° III.1-04-13-06-15

En relación con la nota suscrita por la Licda. Yahaira Quesada Solano se acuerda responder que no es resorte de la Junta Directiva sino de la Asamblea General el atender este tipo de situaciones, razón por la cual únicamente se toma nota de lo expuesto. ACUERDO FIRME.

#### **Consulta de la Lcda. Marietta Aguilar**

Se conoce correo electrónico suscrito por la Lcda. Marietta Aguilar, en el que consulta si para los y las psicólogas que ejercen la clínica en centro médicos, el Colegio ha tomado en cuenta emitir formularios de "Dictámenes Psicológicos", para pacientes que sólo llegan a una consulta por un dictamen para ser utilizado en procesos, como llevar mascotas de compañía en un avión y otros.



#### ACUERDO N° III.2-05-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Lcda. Marietta Aguilar, en cuanto a la confección de recomendaciones respecto a un formato para la elaboración de dictámenes, constancias u otros servicios brindados.
  - b. Se delega a la Fiscalía del CPPCR, la elaboración de formatos para la confección de dictámenes, constancias u otros servicios brindados y se publiquen por los medios de comunicación del Colegio.
  - c. Comunicar a la Lcda. Marietta Aguilar y a la Fiscalía y al Departamento de Proyección Institucional y a la Dirección Ejecutiva, para publicar en el sitio web del Colegio con el fin de que las y los interesados los puedan tener acceso y descargar.
- ACUERDO FIRME.

#### Consulta de la Lcda. Susana González Gabrilova

Se conoce correo electrónico de la Lcda. Susana González Gabrilova, en el que consulta a la Junta Directiva si es posible que los psicólogos incapaciten laboralmente.

#### ACUERDO N° III.3-06-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda delegar a la Fiscalía el envío de un boletín en el que se aclare el correcto uso social de doctor/a.
- b. Comunicar a la Lcda. Susana González Gabrilova, a la Dirección Ejecutiva y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.

#### Consulta de la Lcda. Házal Gioconda Martínez Meneses

Se conoce correo electrónico de la Lcda. Házal Gioconda Martínez Meneses, en el que solicita a la Junta Directiva se le indique cual es el documento a utilizar por parte del psicólogo clínico de la C.C.S.S., si es una constancia o una epicrisis y cuáles son los fundamentos para uno u otro.

#### ACUERDO N° III.4-07-13-06-15

Esta Junta Directiva acuerda comunicarle a la Lcda. Házal Gioconda Martínez Meneses, que no es competencia del Colegio determinar procedimientos internos para las instituciones u organizaciones, por lo que se le recomienda hacer la consulta de los fundamentos del uso de constancia o epicrisis a la C.C.S.S., por ser competencia de esa institución. ACUERDO FIRME.



### **Coordinador del Comité Consultivo**

Se conoce nota enviada por los miembros del Comité Consultivo, en la cual informan a la Junta Directiva la designación como coordinador del mismo al Lic. Arnoldo Redondo Valle.

ACUERDO N° III.5-08-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva da por recibida la nota enviada por el Comité Consultivo y acoge la designación del Lic. Arnoldo Redondo como Coordinador.
- b. Comunicar al Comité Consultivo. ACUERDO FIRME.

### **Comité Consultivo, Interés Gremial**

Se conoce nota enviada por el Comité Consultivo en respuesta a la solicitud de la Junta Directiva según acuerdo N° III.5.7-2-01-15, acerca de la definición de criterios para declarar de interés gremial diferentes actividades académicas, de formación o capacitación profesional.

ACUERDO N° III.6-09-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger el documento enviado por el Comité Consultivo y se aprueban todos los puntos propuestos acerca de la definición de criterios para declarar de interés gremial, actividades académicas, de formación o capacitación profesional.
- b. Se delega en la Secretaria de la Dirección Ejecutiva la elaboración de una nota de agradecimiento al Comité Consultivo por la gestión realizada.
- c. Se acuerda enviar el documento elaborado por el Comité Consultivo a la Comisión de Capacitaciones, para que sea conocido y considerado para este tipo de actividad. El mismo será publicado en los medios de comunicación del Colegio, boletín y pagina web para que las y los colegiados tengan conocimiento de los requisitos.
- d. Comunicar al Comité Consultivo y a la Dirección Ejecutiva. ACUERDO FIRME.

### **Comité Consultivo, respuesta a la Lcda. Fabiola Quiróz.**

Se conoce nota enviada por el Comité Consultivo en la que da respuesta a la solicitud de la Junta Directiva mediante acuerdo N° VI.3-09-12-05-15, para dar criterio en cuanto a indicar la diferencia entre un manual y un protocolo, según consulta realizada por la Lcda. Fabiola Quiroz.



## ACUERDO N° III.7-10-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda responder a la Lcda. Fabiola Quiróz, según fundamentos y recomendación del Comité Consultivo:

Que las y los profesionales en psicología utilicen para la elaboración de protocolos o manuales de intervención, las definiciones que brinda la Caja Costarricense de Seguro Social, según sea el caso y que seguidamente se transcriben:

- a. **La Guía de Práctica Clínica:** Las Guías de Práctica Clínica son documentos esencialmente orientadores, que resumen la mejor evidencia disponible, sobre la efectividad de las intervenciones utilizadas en el manejo de un problema o situación de salud. Este documento puede ser la base para elaborar una guía de atención. El método principal de estas son las “Revisiones Sistemáticas de la Literatura”. Con frecuencia incluyen una calificación de la calidad de la evidencia que apoya cada recomendación.
  - b. **Norma de Atención:** La norma de atención contiene información semejante a una guía de atención o una guía de práctica clínica, pero esta tiene carácter impositivo a nivel del país y debe ser cumplida por todo centro de salud, público o privado. En Costa Rica es el Ministerio de Salud el encargado de emitir las normas nacionales.
  - c. **Protocolos:** Los protocolos son instrumentos de aplicación, de orientación, eminentemente práctica, que pueden o no resumir los contenidos de una Guía de Práctica Clínica o Guía de Atención.
  - d. **Guía de Atención:** Las Guías de Atención son un instrumento que contiene los lineamientos técnicos para la atención, orientan al personal de los servicios y se aplican a las personas que presentan un determinado problema o situación de salud, con un enfoque de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en la red de Servicios de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se construyen con base en la metodología de gestión de procesos. Aseguran la calidad de las intervenciones en salud y define la secuencia y el cuidado que se debe tener al proporcionar la atención.
1. Tener presente que los alcances de un manual de intervención o un protocolo están directamente relacionados con el grado de seriedad y compromiso con que se haga, así como por la rigurosidad metodológica con que se elabore.
  2. Derivado de lo anterior y como parte importante de los mismos, estos instrumentos deben considerar los procedimientos de validación (teórica o de constructo, empírica, clínica o social -ecológica).
  3. Considerar que un protocolo terapéutico o de tratamiento es un documento que se utiliza en el ámbito de la salud (psicología, medicina, entre otras), que contiene información que sirve como una guía de tratamiento de situaciones específicas o enfermedades relevantes. Dicho instrumento debe considerar los siguientes apartados:
    - Una justificación de la generación del protocolo.
    - Un conjunto de definiciones operativas de los datos clínicos que servirán de sustento al protocolo.
    - Un algoritmo de actuación para cada caso posible y representativo en la presentación de la enfermedad o tratamiento a seguir.

---

Central telefónica: 2271-3101 • Fax: 2271-0819

Apartado postal: 8238-1000 San José • Dirección: Pinares de Curridabat, 700 metros este del Servicentro La Galera, Carretera vieja a Tres Ríos. San José, Costa Rica.

[www.psicologiacr.com](http://www.psicologiacr.com)



- Una descripción de la actuación del personal responsable en cada caso, descrito por el algoritmo, incluyendo los exámenes auxiliares a solicitar y los medicamentos a usar, especificando las dosis, posología y consideraciones especiales.
  - Observaciones particulares para el caso de embarazo, pacientes pediátricos, ancianos, inmunodeprimidos, insuficiencia hepática o renal, diabetes, hipertensión arterial, insuficiencia cardíaca o cualquier otra patología relevante.
  - Referencias bibliográficas.
4. Cuando la intervención en crisis sea atendida por “voluntarios”, es decir, personas sin título universitario, debe quedar debidamente especificado que de ninguna manera pueden hacer psicoterapia, pues de lo contrario eso calificaría como ejercicio ilegal de la profesión.
  5. Cuando se trate el abordaje de temas controversiales, el manual debe garantizar aspectos legales y éticos que garanticen siempre el bienestar de las y los usuarios y que propicie el derecho a la información.
  6. Por parte del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, se deben contemplar los lineamientos que se establecen en el Código de Ética, en especial en el Artículo 11 que literalmente estipula: “En la prestación de sus servicios la persona colegiada no hará discriminación alguna por razones de: nacionalidad, edad, raza, condición socio-cultural, sexo, orientación sexual, credo religioso, ideología, clase social, necesidades especiales, discapacidad o cualquier otra condición que esté amparada por los derechos humanos”.

Para el caso que nos ocupa y con la información de que se dispone, por las definiciones contempladas, no se podría considerar que el instrumento a desarrollar por la consultante se contemple como un protocolo, a lo sumo podría indicarse que se trate de un manual de intervención.

Comunicar a la Lcda. Fabiola Quiróz. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.8-11-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva agradece el aporte que realiza este Comité en relación a las definiciones de las metodologías para la elaboración de guías de atención y protocolos.
- b. Se le solicita al Comité Consultivo que dicho documento sea preparado como material de orientación en la elaboración de guías de atención y protocolos desde la disciplina de la psicología.
- c. Comunicar al Comité Consultivo. ACUERDO FIRME.

### **XX Aniversario de los Equipos Interdisciplinarios de las escuelas de Atención Prioritaria, MEP, Dirección Regional de Desamparados**

Se conoce nota enviada por la MSc. Maribelle Chacón Méndez y la Lcda. Guisella Castro Quesada, en la que solicitan a la Junta Directiva, el apoyo económico para cubrir lo referente a gastos de alimentación y otros, en la realización del XX Aniversario de los Equipos Interdisciplinarios de las escuelas de Atención Prioritaria, MEP, Dirección Regional de Desamparados.



#### ACUERDO N° III.9-12-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda aclararle a la MSc. Maribelle Chacón Méndez y la Lcda. Guisella Castro Quesada, la limitante que tiene este órgano para realizar donaciones a eventos no propios de la psicología, sin embargo en reconocimiento a la participación y aporte de los colegas y las profesionales en psicología, se acuerda solicitarle la lista de los y las colegas participantes para hacer una contribución como muestra de solidaridad y apoyo de diez mil colones y hasta un tope máximo de doscientos cincuenta mil colones. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° III.10-13-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda informar a la Comisión de Asuntos Gremiales que en relación con el acuerdo III.9-12-13-06-15 se autoriza a la Administración y al Departamento Financiero ejecutar el monto de hasta ¢250.000 colones de la partida Gastos de Operación, Asuntos Gremiales como un aporte en solidaridad con los colegas que estarán participando en el XX Aniversario de los Equipos Interdisciplinarios de las escuelas de Atención Prioritaria, MEP, Dirección Regional de Desamparados.
- b. Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Jefatura Financiero Contable para la ejecución de este acuerdo. ACUERDO FIRME.

#### **Autorización para la emisión de incapacidades**

Se conoce nota enviada por el Lic. Otniel Lozano Tejada, en la que hace de conocimiento a la Junta Directiva, que en apego a la Autonomía Institucional y facultades que le confiere el artículo 14 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., analicen y realicen las gestiones necesarias para que se apruebe y autorice al suscrito como profesional en psicología clínica y al resto de los colegas la potestad de emitir incapacidades.

#### ACUERDO N° III.11-14-13-06-15

Esta Junta Directiva acuerda comunicarle al Lic. Otniel Lozano Tejada, que se le estará respondiendo en la siguiente sesión de Junta Directiva con el estudio que en esa oportunidad se presentará para tal efecto. ACUERDO FIRME



### **Invitación del Ministerio de Salud.**

Se conoce circular DGASS-D-370-2015, enviada por el Dr. César Gamboa, del Ministerio de Salud, Dirección de Garantía de Acceso a Servicios de Salud, en la que invitan a una reunión que tiene como objetivo iniciar un proceso para la elaboración de indicadores sobre la situación laboral de los profesionales en salud el día 24 de junio de 2015 a las 8:30 am a 11:00 am, en el Ministerio de Salud, oficina de la Organización Panamericana de la Salud.

ACUERDO N° III.12-15-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva da por recibida la circular DGASS-D-370-2015 en la que invitan a una reunión que tiene como objetivo iniciar un proceso para la elaboración de indicadores sobre la situación laboral de los profesionales en salud y acuerda la participación, en representación del CPPCR, de la Lcda. Karla González Urrutia y a la Lcda. Marisol Fournier Pereira.
- b. Comunicar al Dr. César Gamboa, del Ministerio de Salud, Dirección de Garantía de Acceso a Servicios de Salud. ACUERDO FIRME.

### **Nota del señor Roberto Fernández Álvarez**

Se conoce nota enviada por el señor Roberto Fernández Álvarez de la empresa Capacitación y Desarrollo del Talento Humano, en la que solicita a la Junta Directiva un pronunciamiento en cuanto a la directriz del gobierno N°023-H (artículo 28), publicado en La Gaceta N° 75 del 20 de abril del 2015, en la que se indica que las actividades relacionadas con la contratación de capacitaciones y actividades protocolarias y sociales, deberán ser preferentemente por los centros de enseñanza superior universitaria del estado y cuando resulte procedente, con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

ACUERDO N° III.13-16-13-06-15 Esta Junta Directiva acuerda responder Lic Roberto Fernández que no es competencia del CPPCR pronunciarse al respecto de tal asunto. . ACUERDO FIRME.

### **Solicitud de la Dra. Doris Céspedes Alvarado, participación Asamblea Plebiscitaria de la U.C.R.**

Se conoce nota enviada por la Dra. Doris Céspedes Alvarado, en la que solicita a la Junta Directiva su participación y representación del CPPCR, en la Asamblea Plebiscitaria de la Universidad de Costa Rica.



#### ACUERDO N° III.14-17-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda delegar a la Lcda. Marisol Fournier para consultar a la MSc. Teresita Ramellini los temas relacionados con la Asamblea Plebiscitaria con el fin de informar a la Junta Directiva para la toma de una decisión sobre la solicitud de la Dra. Céspedes. ACUERDO FIRME.

#### **Currículos, Capacitadores para cursos de Certificación y Seminarios de Recertificación de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego**

Se han recibido los currículos enviados por la Lcda. Margarita Guzmán Leitón, Lic. Franz Diego Espinoza Soto y la Lcda. Natasha Quesada Espinoza, para ser tomados en cuenta como Capacitadores para cursos de Certificación y Seminarios de Recertificación de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego

#### ACUERDO N° III.15-18-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda trasladar los currículos de la Lcda. Margarita Guzmán Leitón, Lic. Franz Diego Espinoza Soto y la Lcda. Natasha Quesada Espinoza a la Dirección Ejecutiva del CPPCR para que se realice una matriz comparativa de cada uno de los puntos de experiencia, formación académica para poder tener una valoración integral y hacer una recomendación como Junta Directiva a la universidad que va a colaborar con la prestación de los cursos.
- b. Se acuerda informar a la Dirección Ejecutiva que todos los currículos que se reciban incluyendo los referidos por otras instancias universitarias o miembros de junta directiva, deberán de ser analizados con la matriz antes indicada.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y a la Comisión de Armas. ACUERDO FIRME.

#### **Solicitud de avala presentación libro “Los Dones Secretos”**

Se conoce nota enviada por la Lcda. Claudia Botero, código 8468, en la que solicita a la Junta Directiva el aval del CPPCR, para la presentación del libro “Los Dones Secretos”

#### ACUERDO N° III.16-19-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda comunicarle a la Lcda. Claudia Botero que el CPPCR no tiene dentro de sus prácticas dar aval para la presentación de publicaciones privadas.



b. Comunicar a la Lcda. Claudia Botero. ACUERDO FIRME.

### **Cambios de grado**

Se conoce nota N° SICG-18-15 suscrita por la Lcda. Aileen Fields Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, en la cual presenta, por haber cumplido con los requisitos y la revisión por parte de esta Comisión, los cambios de grado de los siguientes profesionales:

ACUERDO N° III.17-20-13-06-15

Esta Junta Directiva acuerda remitir a la Comisión de Cambio de grado la solicitud del máster **Mario Durán Araya, código 1499**, para que aclaren e indiquen la justificación para el cambio de grado. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.18-21-13-06-15

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** al Lic. **Alexandro Quintero Méndez, código 2252**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-18-2015 del 01 de junio de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.19-22-13-06-15

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Especialidad en Psicología Clínica – CENDEISS** a la Lcda. **Shirley Reñazco Martínez, código 3043**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-18-2015 del 01 de junio de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.20-23-13-06-15

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Especialidad en Psicología Clínica-CENDEISS** a la Lcda. **Fanny Calderón Contreras, código 4239**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-18-2015 del 01 de junio de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.21-24-13-06-15

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la Lcda. **Ingrid Melissa Vindas Delgado, código 4616**, según



solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-18-2015 del 01 de junio de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.22-25-13-06-15

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Lcda. Anyela Marchena Baltodano, código 4794**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-18-2015 del 01 de junio de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.23-26-13-06-15

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Lcda. Erika Kellerman Guterman, código 8297**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-18-2015 del 01 de junio de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.24-27-13-06-15

Esta Junta Directiva acuerda aprobar la Inclusión de la Licenciatura al expediente de la Lcda. **Melannia Solís Solís, código 9559**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-18-2015 del 01 de junio de 2015. ACUERDO FIRME.

### **Retiros Temporales**

Se recibe notas N° CPPCR-F-211-2015 del 29 de mayo y CPPCR-F-193-2015, suscritas por la Licda. Johanna Rodríguez Pacheco, en la cual recomienda la aprobación de los retiros temporales de los siguientes profesionales.

ACUERDO N° III.25-28-13-06-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Andrea Ortega Bermúdez**, cédula de identidad **6-0313-0812, código 6390**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una



- eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
    - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
    - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
  - d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° III.26-29-13-06-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Karina Palacios Collado**, cédula de identidad **1-1427-0135**, **código 7453**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° III.27-30-13-06-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Natacha Monestel Mora**, cédula de identidad **1-1039-0570**, **código 8641**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del



- carne, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
  - c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
    - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
    - o Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
  - d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° III.28-31-13-06-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica al **Lic. Cristian Pacheco Mauro**, cédula de identidad **1-1348-0818**, **código 8892**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carne, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - o Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° III.29-32-13-06-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la Lcda. **Nadya Quesada Mondragón**, cédula de identidad **1-1223-0729**, **código 8263**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura



- Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
  - c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
    - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
    - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
    - o Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
  - d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° III.30-33-13-06-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica al Lic. **Jorge Luis Castañeda Pérez**, cédula de identidad **5-0367-0025**, **código 8399**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - o Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° III.31-34-13-06-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de



Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Bach. Rosy Ann Egea Montero**, cédula de identidad **1-0681-0670**, **código 2544**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.

- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - o Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° III.32-35-13-06-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **MPsc. Jacqueline Campos Fonseca**, cédula de identidad **1-1331-0613**, **código 6544**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - o Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° III.33-36-13-06-15



- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Rebeca Beita Arguello**, cédula de identidad **1-1216-0151**, **código 6790**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° III.34-37-13-06-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Yahaira Quesada Solano**, cédula de identidad **3-0359-0126**, **código 4838**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
  - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.



## Miembro Ausente

ACUERDO N° III.35-38-13-06-15

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Susan Sánchez Escalante**, documento de identidad **1-0874-0990**, código **7225**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

## Condición de Miembro Pensionado

ACUERDO N° III.36-39-13-06-15

- a. Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado (a) del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la **Lcda. María Inés Alfaro Rodríguez**, documento de identidad **9-0047-0375**, código **274**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.37-40-13-06-15

- a. Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado (a) del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la **Lcda. María Elena Chacón**



**Sáenz**, documento de identidad **1-0263-0896**, código **196**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

- b. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. **ACUERDO FIRME.**

### Reincorporaciones

1. Nota CPPCR-RI-67-2015 suscrita por la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación las siguientes solicitudes de reincorporación:

ACUERDO N° III.38-41-13-06-15

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, del **Lic. Eduardo Gutiérrez Méndez**, cédula de identidad número **1-1131-0387**, código **5462**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° III.39-42-13-06-15

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Karen Alvarado Ramírez**, cédula de identidad número 2-0663-0627, código 8162, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. **ACUERDO FIRME**



#### **IV. Asuntos de los señores (as) Directores (as)**

##### **IV. 1 Presidencia**

##### **Retiros temporales**

El Lic. Waynner Guillén, recuerda a la Junta Directiva que el artículo 6 de la Ley Orgánica, indica que la condición de retiro temporal es otorgada por seis meses prorrogables a petición del interesado y previo estudio de la Fiscalía, para determinar si se justifica el mismo, por lo que recomienda se realicen recordatorios a los y las colegiadas que se encuentran con esa condición con el fin de apegarse a dicho artículo.

ACUERDO N° IV.1.1-43-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda hacer una publicación por los medios informáticos propios internos del Colegio para comunicar a los y las colegiadas que se encuentren con el status de retiro temporal, recordándoles su deber de apegarse al artículo 6 de la Ley Orgánica.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, establecer o crear un programa de revisión mensual de los retiros temporales y sus fechas de vencimiento y se proceda en acatamiento de dicho artículo y conforme a la Ley Orgánica del CPPCR.
- c. Comunicar a la Lic. Carolina Mena Ramírez. ACUERDO FIRME

##### **Centro de Mediación del CPPCR**

El Lic. Waynner Guillén, indica a los miembros de Junta Directiva que en el acuerdo N° III-03-12-05-15, en relación con creación del Centro de Mediación para esta sesión se expondrían las preguntas y/o sugerencias para la creación del mismo.

ACUERDO N° IV.1.2-44-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar la creación del Centro de Mediación mismo que debe de ser operacionalizado a través de la Dirección Ejecutiva, la Tesorería y la Comisión creada para el mismo proyecto.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, la presentación de la fase operacional para el inicio y funcionamiento del Centro de Mediación, en un plazo de dos meses, en la misma se debe de incluir capacitación en el tema a la lista de colegas que ya están certificados.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena y a la Comisión para la Creación del Centro de



Mediación. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

### **Nombrar enlace para la Comisión de Rescate de Valores**

El Lic. Waynner Guillén hace de conocimiento a la Junta Directiva que en reunión con el Lic. Rafael León, coordinador de la Comisión de Rescate de Valores, indican que no cuentan con una persona que sea el enlace con la Junta Directiva y además solicitan que una persona del área administrativa forme parte de la misma, con el fin de poder establecer en un corto plazo una Comisión de Rescate de Valores a nivel administrativo.

ACUERDO N° IV.1.3-45-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda que el Lic. Waynner Guillén, sea el nuevo enlace con la Comisión de Rescate de Valores y la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva del CPPCR, sea la representante a nivel administrativo.
- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez y a la Comisión de Rescate de Valores. ACUERDO FIRME.

### **Comisión de Inversión**

El Lic. Waynner Guillén hace de conocimiento a la Junta Directiva que en conversación con la MSc. Graciela Meza Sierra, para que participe en la Comisión de Inversión del CPPCR, ha demostrado su interés, para pertenecer a la misma.

ACUERDO N° IV.1.4-46-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda enviar nota de invitación a la MSc. Graciela Meza Sierra, solicitando su participación en la Comisión de Inversión cuya próxima sesión está programada para el 8 de junio de 2015.
- b. Expresar a la MSc. Graciela Meza el agradecimiento por el aporte que pueda brindar a esta Comisión.
- c. Comunicar a la Comisión de Inversión y a la MSc. Graciela Meza Sierra. ACUERDO FIRME.

### **V Congreso Internacional en Gerontología**

El Lic. Waynner Guillén hace de conocimiento de la Junta Directiva el oficio MG-152-2015 enviado por la MSc. Mabel Granados Hernández de la Asociación Nacional de Gerontología, en el que solicitan la divulgación del V Congreso Internacional en Gerontología "Avances de la Gerontología: Desafíos ante una sociedad que envejece".



#### ACUERDO N° IV.1.5-47-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda remitir a la Comisión de Capacitación el oficio MG-152-2015 enviado por la Asociación Nacional de Gerontología en el que solicitan la divulgación del V Congreso Internacional en Gerontología “Avances de la Gerontología: Desafíos ante una sociedad que envejece” para que evalúe la posibilidad de divulgar dicho congreso.
- b. Comunicar a la Comisión de Capacitación y a la MSc. Mabell Granados Hernández de la Asociación Nacional de Gerontología. ACUERDO FIRME.

#### **Dirección de Servicio Civil**

El Lic. Waynner Guillén recuerda a la Junta Directiva que está pendiente la respuesta de la solicitud que se le envió al Lic. Adrián Obando, Lic. Marlon Morales y Lic. Álvaro Quirós en relación con el acuerdo N° VI-2.2-12-09-04-2015, en el que se les solicitó el análisis y recomendación a la Junta Directiva de la nota suscrita por el Director del Servicio Civil, en relación con la Psicología como atinencia a la Especialidad de Recursos Humanos.

#### ACUERDO N° IV.1.6-48-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda enviar un recordatorio al MSc. Marlon Morales, Lic. Adrián Obando y Lic. Álvaro Quirós, para que emitan sus comentarios ante la respuesta de la atinencia a la Especialidad de Recursos Humanos para discutir el tema de la atinencia de la Psicología a la Especialidad de Recursos Humanos.
- b. Posteriormente se solicitará audiencia con el MSc. Francisco Chang Vargas, Director del Servicio, el Asesor Legal del CPPCR y el Lic. Waynner Guillén.
- c. Se solicita que en un plazo de 15 días faciliten la respuesta para proceder con la cita correspondiente. ACUERDO FIRME.

#### **Comisión de Centros de Atención Infantil**

El Lic. Waynner Guillén, hace de conocimiento de la Junta Directiva correo electrónico enviado por la Comisión de Centros de Atención Infantil, en el que adjuntan borrador del Reglamento del CPPCR, para realizar Evaluaciones de Idoneidad Mental para Laborara en Centros de Atención Integral Públicos, Privados y Mixtos.

#### ACUERDO N° IV.1.7-49-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda, previo al conocimiento de este órgano y traslado a la



Asesoría Legal, solicitar a la Comisión de Centros de Atención Infantil, una reunión conjunta con el enlace de la misma, Lic. Karla González Urrutia, Vocal II y Secretaria a.i. y el Lic. Waynner Guillén, Presidente, para poder analizar el texto conjuntamente.

- b. Comunicar a la Comisión de Centros de Atención Infantil. ACUERDO FIRME.

## **IV.2 Vicepresidencia**

### **Comisión de Asuntos Gremiales, día Nacional de la Persona con Discapacidad**

La MSc. Sarita Villegas, informa a la Junta Directiva que el día 5 de junio de 2015, se estará desarrollando el Taller sobre los derechos de las personas con discapacidad, con motivo de la celebración del Día Nacional de la Persona con Discapacidad. Será dirigido por la Licda. Doralis Berrocal Vega, del Consejo Nacional de Rehabilitación de la Zona Pacífico Central, como aporte al CCPCR y en calidad de miembro de la Asociación Regional de la Zona del Pacífico, así como su amplia experiencia en el tema; el mismo está dirigido a profesionales en psicología y estudiantes y se llevara a cabo en las instalaciones del Colegio.

### ***Se toma nota***

### **Semana de la Familia**

La MSc. Sarita Villegas informa que la Licda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva del CPPCR, realizó visita al lugar dispuesto para la actividad de la Semana de la Familia, identificando que el espacio, en relación con la cantidad de personas que asistirían (alrededor de 400) a la actividad, estaría siendo poco debido a que ésta semana coincide con semana de vacaciones de las escuelas y colegios. Debido a lo anterior se le estará proponiendo a la Comisión de Asuntos Gremiales reprogramar la fecha entre los meses de julio y agosto, 2015.

### **Gira de Servicios, zona de Turrialba**

La MSc. Sarita Villegas, informar en relación a la gira de servicios y la conformación de la asociación de profesionales en Psicología de Turrialba, que la gira se canceló, debió que no se contó con la cantidad de personas idóneas, solamente seis colegiados/as confirmaron su



participación y la inversión del Colegio de trasladar personal administrativo, enlace y Fiscalía, no se justificaba.

Se procedió a coordinar con las seis personas que confirmaron si tenían trámites administrativos para agilizar el servicio y brindar el trámite correspondiente.

Queda pendiente por parte de la Licda. María Solís Brenes, Jefa del Departamento de Proyección analizar la conveniencia de reprogramación y hacer un replanteamiento que se presentaría a la Dirección Ejecutiva, esto debido a que existe un grupo de diez profesionales interesados/as en la conformación de la asociación y se debe de dar seguimiento al mismo.

Por lo tanto, de manera temporal queda suspendido el proceso en la zona de Turrialba.

#### **Se toma nota**

#### **Sesión Extraordinaria, Consejo de Asociaciones Regionales (CARE)**

La MSc. Sarita Villegas informa que el Consejo de Asociaciones Regionales, estará en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015. Se contará con la presencia de la MSc. Villegas en calidad de enlace, el Lic. Waynner Guillén y la Licda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva quién estará siendo presentada a todas las asociaciones.

Dentro de los puntos de agenda están:

- Saludo y bienvenida
- Asuntos administrativos del Colegio (que es el espacio que se le da a la Administración Ejecutiva y la Presidencia para información de los mismos)
- Semana Nacional de la Psicología, para iniciar las coordinaciones con las diferentes regionales en relación a la celebración de la misma
- Seguimiento de la ejecución del presupuesto del 2015
- III Encuentro de Asociaciones Regionales (programado para finales del mes octubre).
- Informe del enlace regional en la Comisión de Inversión del Colegio (MSc. Jose Daniel Huertas)



En asuntos varios se va a trabajar correspondencia del Departamento de Proyección Institucional a cargo de la Licda. María Solís Brenes y cambios de fechas de las reuniones, debido a que han estado interfiriendo con las múltiples actividades laborales de los miembros como de las mías. Además se contará con la participación de la MSc. Ivonne Scott, quien presentará la justificación y presentación del tema para la Semana Nacional de la Psicología con el tema: Violencia, Investigación, Acción: Abordajes novedosos desde la psicología.

**Se toma nota**

**Gira a la Región de Guanacaste**

Informa además la MSc. Sarita Villegas, que el sábado 6 de junio, 2015, es la gira a la Región de Guanacaste, en la cual se incorporarán, el Fondo de Ayuda Mutua, la Fiscalía que impartirá la charla sobre Elaboración de Informes Psicológicos.

La MSc. Villegas realizará trabajo de seguimiento con la junta directiva de la asociación de la región como lo he hecho con todas las asociaciones y con los cuales se compartirá un almuerzo; así como la convocatoria para brindar servicios a los colegiados es a partir de la una de la tarde.

Para la actividad ya están confirmadas 38 colegiados/as, junta directa de la asociación; así como la participación de miembros de Junta Directiva y Dirección Ejecutiva y personal administrativo, estaríamos participando 45 personas en total para la actividad de Guanacaste.

**Se toma nota**

**IV.3 Fiscalía**

**Solicitud de Jorge Esteban Prado Calderón de la Comisión del Empleo.**

La Lcda. Viviana Umaña hace de conocimiento de la Junta Directiva la solicitud del Lic. Jorge Esteban Prado Calderón, en relación con el estudio sobre la situación y condición laboral de los y las colegiadas, el mismo no se ha podido llevar a cabo debido a que no se cuenta con el padrón muestra, es decir, la lista de personas colegiadas activas con sus respectivos correos electrónicos.

ACUERDO N° IV.3.1-50-13-06-15



- a. Esta Junta Directiva aprueba la solicitud del Lic. Jorge Esteban Prado Calderón y acuerda solicitar a Licda. Yasser Newball la coordinación con el Lic. Prado para la confección del programa de encuesta y para el manejo de la información solicitada.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva el seguimiento y entrega de la información, en coordinación con la Lcda. Yasser Newball, encargada del Departamento de Informática.
- c. Se acuerda solicitar al Lic. Prado la presentación previa de la encuesta que propone para conocimiento de la Junta Directiva y posibles recomendaciones.
- d. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena, Lcda. Yasser Newball y al Lic. Jorge Prado. ACUERDO FIRME.

#### **Denuncia de la señora Rose Marie Thomas Echeverría contra el señor Jorge Alfaro Bolaños.**

La Lcda. Viviana Umaña hace de conocimiento a la Junta Directiva el oficio CPPCR-F-214-2015, enviado por la Lcda. Johanna Rodríguez Pacheco, Fiscal Adjunta en la que hace traslado de la denuncia interpuesta por el señora Rose MARIE Thomas Echeverría en contra del señor Jorge Alfaro Bolaños.

ACUERDO N° IV.3.2-51-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda iniciar el trámite correspondiente para la denuncia por ejercicio ilegal de la profesión de la denuncia interpuesta por la señora Rose Marie Thomas Echeverría en contra del señor Jorge Alfaro Bolaños.
- b. Se delega a la Asesoría Legal del Colegio hacer de conocimiento de esta Junta Directiva, la validez o posibilidad de publicar en un medio de circulación nacional un recordatorio de la condición de suspendido del señor Jorge Alfaro Bolaños.
- c. Comunicar al Lic. Alejandro Delgado, asesor legal del CPPCR. ACUERDO FIRME.

#### **Seminario para recertificación para el Curso de Habilitación para Evaluación de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego.**

La Lcda. Viviana Umaña, recuerda a la Junta Directiva el acuerdo N° III.7-09-11-05-15, que indicaba que se estaría analizando la propuesta para el Seminario para recertificación para el Curso de Habilitación para Evaluación de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego.



#### ACUERDO N° IV.3.3-52-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo N III.7-09-11-05-15 en el que la conoce recomendación de la Comisión de Armas sobre el seminario para la Recertificación para el curso de Habilitación para la Evaluación de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego, se acuerda enviar dicha propuesta a la Comisión de Capacitación para que en el marco de revisión de los contenidos del curso de Portación de Armas analicen la pertinencia de esta propuesta en conjunto con la Comisión de Armas.
- b. Comunicar a la Comisión de Armas y a la Comisión de Capacitación. ACUERDO FIRME.

#### IV. 4 Vocal II

##### **Ley General de Salud y Servicio Social Obligatorio**

La Lcda. Karla González Urrutia, recuerda a la Junta Directiva su participación y representación en la reunión programada para el miércoles 20 de mayo en el Ministerio de Salud, señala la importancia de introducir la modificación a la Ley General de Salud, que contemple a todos los profesionales en psicología porque según lo expuesto en la reunión del Ministerio de Salud en la comisión de plazas del Servicio Social Obligatorio, la definición de psicólogo clínico es exclusivamente de los especialistas en psicología clínica y los demás profesionales no serían profesionales de salud y por lo tanto no podrían ejercer la clínica lo cual sería grave para el gremio.

#### ACUERDO N° IV.4.1-53-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva, delega en la secretaria de la Junta Directiva con el apoyo de la Dirección Ejecutiva, realizar una recopilación de todos los acuerdos de Asambleas, acuerdos de Junta Directiva, Comité Consultivo, Pronunciamientos, Asesoría Legal, Fiscalía y otros, en relación al tema de la Ley General de Salud.
- b. La compilación de todos los documentos se deberán de presentar a los miembros de la Junta Directiva, la próxima sesión del día 15 de junio de 2015. ACUERDO FIRME.

#### IV.5 Dirección Ejecutiva

##### **Contratación Investigadores.**

La Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva referente a la solicitud de contratación de servicios de investigación para los casos de la



Fiscalía del CPPCR, señala que se han evaluado tres posibles proveedores y se hace la recomendación por términos de experiencia de la empresa GLD, S.A., cuyo costo es de ciento cincuenta mil colones por cada una de las investigaciones.

#### ACUERDO N° IV.5.1-54-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva para que se contrate a la empresa GLD, S.A., para los casos que requieren investigaciones, por el costo de ciento cincuenta mil colones para cada una de las investigaciones.
- b. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena y a la Lcda. Johanna Rodríguez Pacheco Fiscal Adjunta. ACUERDO FIRME.

La Licda. Carolina Mena informa a la Junta Directiva lo resuelto en relación con el acuerdo N° VI.1 -06-09-04-2015 del 6 de abril de 2015.

#### ACUERDO N° IV.5.2-55-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda se proceda con la llamada de atención verbal documentada a la secretaria del Tribunal de Honor, al no haber actuado diligentemente en el cumplimiento de sus funciones.
- b. Se delega a la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva, proceder con la ejecución del acuerdo y continuar trabajando fuertemente en la línea de crear control interno en la institución en la que cada departamento respalde su accionar a través de documentos debidamente justificados. ACUERDO FIRME.

#### **Agenda de Capacitación**

La Lcda. Carolina Mena, hace de conocimiento a la Junta Directiva el oficio CPPCR-COM-34-2015, por la Lcda. María Solís, Jefa de Proyección Institucional en el que se detalla la agenda de capacitaciones propuesta por la Comisión de Capacitación para los meses de junio y julio del 2015.

#### ACUERDO N° IV.5.3-56-13-06-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar la agenda de capacitaciones propuesta



- por la Comisión de Capacitaciones con los cuatro cursos programados.
- b. Se delega a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Proyección Institucional, la divulgación de los cursos, con el fin de garantizar los cupos mínimos para los mismos.
  - c. Comunicar a la Comisión de Capacitación, a la Dirección Ejecutiva y a Proyección Institucional. ACUERDO FIRME

#### **V. Cierre de Sesión**

Finaliza la sesión al ser las 22:20 horas del 1º de junio de 2015.

Lic. Waynner Guillén Jiménez  
Presidente

*a. s. t.*

Lcda. Karla González Urrutia  
Secretaria a.i.